

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, de notificación de la resolución de recurso de alzada en el procedimiento administrativo sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de fecha 29.1.16, del Ilmo Sr. Viceconsejero de Turismo y Deporte, desestimatoria del recurso de alzada núm. 2016/RAD/004, interpuesto por Jugara Turismo Rural y Medio Ambiente, S.C.A., que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paraje del Batán, Láujar de Andarax (Almería), contra la Resolución de la Delegación Territorial de Turismo y Deporte en Almería de 13 de octubre de 2015, recaída en el expediente sancionador AL- 016/2015, por infracción a la normativa turística; por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la citada Resolución del recurso de alzada. Para conocer el contenido íntegro de la misma, podrán personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en calle Gerona, núm. 18 (Almería).

Contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 13 de abril de 2016.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.